

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2019

A QUIEN CORRESPONDA.-

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. **CPPyF/074/2019**, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema: Mesa de Control C. Tadeo Javier Meza Quintero.	Tipo de Participación: Apoyo en desahogo de audiencia.
---	---

Lugar y periodo de la comisión: 09 de febrero de 2019, Ensenada, Baja California.

Actividades realizadas:

Revisión de los apoyos ciudadanos del C. Tadeo Javier Meza con estatus registral como "fuera de ámbito geográfico".

Resultados obtenidos:

Se verificaron registros que presentaban inconsistencias y se corrigieron los que así lo ameritaban determinándolos como validos.

Contribuciones a la Institución:

Apoyo y asesoría al Consejo Distrital en el desarrollo de sus actividades.

Conclusión:

Certeza en el uso de la aplicación móvil para la obtención de apoyo ciudadano.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Lic. Melina del Carmen Loaiza Soto
Técnica de Prerrogativas de Partidos Políticos